TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBÍ
Carlos Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación
28-12-13
Hora.- 11:10-

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº231.-

Encarnación, 23 de diciembre de 2013

VISTA: La Resolución DNCP N° 2346/13 del 17 de octubre de 2013 y la Resolución DNCP N° 2960/13 del 13 de diciembre de 2013, ambas emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el Acta N° 30 del 20 de diciembre de 2013 del Comité de Evaluación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, por la cual se resuelve retrotraer a la etapa de evaluación de ofertas la Licitación Pública Nacional Nº 1/2013, para el llamado ***"Servicios de limpieza integral de los Edificios Jurisdiccional y Administrativo del Poder Judicial de Encarnación – Ad-Referéndum"***, y; ----------

C O N S I D E R A N D O

Que, por Resolución Nº 2346/13 de fecha 17 de octubre del 2013 emitida por vuestra prestigiosa Entidad, se ha dado lugar a la **protesta promovida por la firma Laya S.A.** contra la adjudicación realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº: 01/2013 para el ***"Servicio de Limpieza integral de los Edificios Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial de Encarnación"***, convocada por el Poder Judicial – Circunscripción Judicial de Encarnación Expte Nº: 320664 Id Nº: 252498 de la DNCP, que dispone en su parte resolutiva **ANULAR** la adjudicación a favor de la **Firma INTEGRAL** de Irene Ruiz de Cristaldo y en consecuencia **RETROTRAER** todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas; **DISPONER** una nueva evaluación de las ofertas en el presente llamado, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y concordantes, e **INTIMAR** a la convocante a que comunique al Juzgado de Instrucción, el resultado de la nueva evaluación de las ofertas….., y;----------

Que, en consideración a lo expuesto y resuelto en la Resolución Nº 2960/2013 del 13 de diciembre de 2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas, el Comité de Evaluación ha considerado estudiar nuevamente las ofertas presentadas en el llamado correspondiente, dando cumplimiento al art. 3) de la Resolución Nº 2346/2013 de la DNCP, por lo que una vez culminada la nueva evaluación y posterior adjudicación se estaría comunicando las decisiones tomadas por el Consejo de Administración, a fin de regularizar el proceso de la Licitación mencionada, y; ----------

Qué, el Consejo de Administración ha considerado mantener temporalmente el servicio de limpieza con la Empresa Integral S.R.L en el momento que la DNCP ha objetado el mismo, debido a las dimensiones de la estructura edilicia de nuestra Institución que hace imprescindible mantener en condiciones adecuadas de higiene y salubridad por la masiva concurrencia de profesionales y público en general que acuden a la Institución que aproximadamente suman mil personas por día, además de contar con un plantel de cuatrocientos cincuenta funcionarios aproximadamente que prestan servicios permanentemente. El edificio consta de 19.268 m2 compuesto a su vez por 8 niveles que tienen pisos de granito natural en una superficie de 14.976 m2, piso cerámico en 730 m2, piso de porcelanato en 280 m2, piso de hormigón en 3.885 m2, piso canto rodado en 1.800 m2 y revestimientos cerámicos en 2829 m2; superficies que tienen que ser limpiadas diariamente para su conservación y condiciones aptas de higiene y salubridad, con una gran superficie de vidrios que conforman las fachadas, tenemos 2540 m2 de muro cortina y 1900 m2 en vidrios de puertas y ventanas. No es posible dejar de mencionar los 105 sanitarios distribuidos en bloques de baños de uso público, funcionarios, Magistrados y minusválidos todos sexados. A más de ello nuestra Institución, ya

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

no cuenta con funcionarios que se encargan del servicio de limpieza, pues los siete funcionarios que realizaban dicho servicio en el edificio antiguo de un piso, fueron comisionados a Juzgados de Paz de la circunscripción.

Que debemos tener presente que la nueva infraestructura edilicia forma parte importante del edificio recientemente inaugurado y habilitado, con una inversión de Gs. 50.556.899.177 (guaraníes, cincuenta mil quinientos cincuenta y seis millones, ochocientos noventa y nueve mil ciento setenta y siente), faltando aún por concluir en el mes de Enero el área administrativa, obra desarrollada dentro del Programa Justicia Pyahura CSJ/PNUD. A partir de su habilitación al Público la Empresa Integral ha sido adjudicada por Resolución Nº 101 de fecha 2 de setiembre de 2013, para realizar el servicio de limpieza. El consejo de administración, ante la notificación de parte de la Dirección de Contrataciones de un pedido de reconsideración de la empresa Integral, como por la necesariedad del servicio por las motivaciones ya indicadas; ha considerado conveniente mantener provisoriamente el contrato del servicio de limpieza debido hasta tanto recaiga la correspondiente resolución de la dirección y se realice una nueva evaluación de las ofertas presentadas que guarda relación al proceso licitatorio mencionado que se encuentra bajo objeto de impugnación, y; ----------

Que, en reunión extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 2013, Acta N° 49, los miembros han tratado dicho tema y atento a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución, resolvieron adjudicar el ***"Servicio de Limpieza integral de los Edificios Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial de Encarnación"*** a la Empresa que cumple con todos los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones según dictamen presentado por el Comité de Evaluación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, la que ha recaido en la empresa **ADJUDICAR,** los ***"Servicios de limpieza integral de los Edificios Jurisdiccional y Administrativo del Poder Judicial de Encarnación – Ad-Referéndum"*** a la Empresa **"ZAYR Y ASOCIADOS" de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez con R.U.C. Nº 1808229-7**, por un monto mensual por mes vencido de Gs.43.462.323 (Guaraníes: Cuarenta y tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos veintitrés) para el Servicio de limpieza integral del Edificio Jurisdiccional con una vigencia de contrato del 02 de enero de 2014 al 30 de octubre de 2014; y la suma de Gs.10.195.369 (Guaraníes: Diez millones ciento noventa y cinco mil trescientos sesenta y nueve) para el servicio de limpieza integral del Edificio Administrativo; con una vigencia de contrato del 03 de marzo de 2014 al 30 de octubre de 2014. El costo mensual total por el servicio de limpieza es de Gs.53.657.692 (Guaraníes: Cincuenta y tres millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos). El monto máximo del presente será hasta la suma de Gs.526.381.551.- (Guaraníes: Quinientos veintiséis millones trescientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y uno). El compromiso correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14º Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Que, ante la nueva adjudicación realizada, urge la solicitud a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la aprobación de la emisión de un **"Codigo de contratación especial" a favor de la firma Integral cuya propietaria es la Sra. Irene Ruiz de Cristaldo**, la que en un principio fue adjudicada declarada su nulidad por la Dirección de Contrataciones , con el fin de cumplir con el pago del servicio que ha prestado, el que es adeudado desde el mes de Septiembre hasta el mes de diciembre del corriente año por esta Institución.----------

POR TANTO; el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACION
RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la autorización de aprobación para la emisión de un ***"Código de Contratación Especial"*** a favor de la ***firma Integral de Irene Ruiz de Cristaldo,*** de modo a cumplir con el pago adeudado correspondiente al servicio prestado hasta el mes de diciembre del corriente año con esta Institución.----------

Sylvia Yung
Secretaria Consejo de Administración

ABG. LUIS GARCIA
MIEMBRO

ABG. MARA LADAN SAMCEVICH
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

ABG. GUILLERMO SKANATA
MIEMBRO

ART. 2°) ANULAR, la Resolución N° 101 de fecha 2 de setiembre de 2013, del Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, que adjudica a la Empresa ***Integral de Irene Ruiz de Cristaldo*** para ***"Servicio de Limpieza integral de los Edificios Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial de Encarnación"*** y **RETROTRAER,** todo lo actuado a la Etapa de Evaluación de Ofertas. ----------

ART. 3°) APROBAR, el Acta N° 30 del Comité de Evaluación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.----------

ART. 4°) ADJUDICAR, los ***"Servicios de limpieza integral de los Edificios Jurisdiccional y Administrativo del Poder Judicial de Encarnación – Ad-Referéndum"*** a la Empresa **"ZAYR Y ASOCIADOS" de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez con R.U.C. N° 1808229-7,** por un monto mensual por mes vencido de Gs.43.462.323 (Guaraníes: Cuarenta y tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos veintitrés) para el Servicio de limpieza integral del Edificio Jurisdiccional con una vigencia de contrato del 02 de enero de 2014 al 30 de octubre de 2014; y la suma de Gs.10.195.369 (Guaraníes: Diez millones ciento noventa y cinco mil trescientos sesenta y nueve) para el servicio de limpieza integral del Edificio Administrativo; con una vigencia de contrato del 03 de marzo de 2014 al 30 de octubre de 2014. El costo mensual total por el servicio de limpieza es de Gs.53.657.692 (Guaraníes: Cincuenta y tres millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos). El monto máximo del presente será hasta la suma de Gs.526.381.551.- (Guaraníes: Quinientos veintiséis millones trescientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y uno). El compromiso correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14° Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

ART. 5°) DISPONER, la suscripción del contrato entre la Circunscripción Judicial de Encarnación, representada por la Presidenta, y la Empresa **"ZAYR Y ASOCIADOS" de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez con R.U.C. N° 1808229-7;** con vigencia del contrato a partir del 2 de enero de 2014 al 30 de octubre de 2014.----------

ART.6°) SOLICITAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la aprobación de la emisión de un **"Codigo de contratación especial" a favor de la firma Integral cuya propietaria es la Sra. Irene Ruiz de Cristaldo**, la que en un principio fue adjudicada y a los efectos de cumplir con el pago del servicio que ha prestado, adeudad desde el mes de Septiembre hasta el mes de diciembre del corriente año por esta Institución.----------

ART. 7°) IMPUTAR, las erogaciones resultantes al rubro ***240 "Gastos por Servicios de aseo, Mantenimiento y Reparaciones Menores".*** ----------

ART.8°) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia de la presente a la DNCP para su conocimiento. ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

ABG. LUIS GARCIA
MIEMBRO

ABG. MARA LADAN SAMCEVICH
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

ABG. GUILLERMO SKANATA
MIEMBRO

Freddy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación
26-12-13
Hora- 11:10